



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 440/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00012224-2/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Raúl Mariano Alfonsín, en su carácter de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad solicita el pase en colaboración –conforme el Art. 6º de la Res. CM N° 1/2018-, de la agente Victoria Weinschelbaum, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 08 de mayo de 2019 y por el término de un (1) mes.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 6323/19-SISTEA, que la mencionada agente actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Oficina Administrativa de Preadjudicaciones dependiente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, conforme Resolución de Presidencia N° 1222/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar, a partir del 08 de mayo de 2019, el pase en colaboración a la agente Victoria Weinschelbaum, Legajo N° 1158, a la Unidad Consejero Dr. Alfonsín, por el término de un (1) mes, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 440 /2019

Dr. Alberto Marques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires